



CONCEJO MUNICIPAL

AÑO 2013

SESION EXTRAORDINARIA Nº 01/ DEL 02 DE ENERO 2013.

ACUERDO Nº1/2013: POR LA UNANIMIDAD DE DE SUS INTEGRANTES, EL CONCEJO MUNICIPAL APRUEBA LA CONTRATACION DE FUNCIONES A HONORARIOS.

ACUERDO Nº2/2013: POR LA UNANIMIDAD DE DE SUS INTEGRANTES, EL CONCEJO MUNICIPAL APRUEBA LA PARTICIPACION DE SUS INTEGRANTES EN CONGRESO NACIONAL DE MUNICIPALIDADES, A REALIZARSE EN LA CIUDAD DE VIÑA DEL MAR ENTRE LOS DÍAS 8 AL 11 DE ENERO 2013.

SESION ORDINARIA Nº 01/ DEL 07 DE ENERO 2013.

ACUERDO Nº3/2013: POR LA UNANIMIDAD DE DE SUS INTEGRANTES, EL CONCEJO MUNICIPAL APRUEBA LA CESIÓN EN ADMINISTRACIÓN HASTA EL 28 DE FEBRERO DEL 2013, DE LOS BAÑOS DEL SECTOR BALNEARIO AL CUERPO DE BOMBEROS DE SAN ROSENDO, QUIENES SE OBLIGAN A HACER LAS REPARACIONES Y MANTENCIÓN DE LAS INSTALACIONES EXISTENTES EN EL LUGAR HASTA ESA FECHA.

ACUERDO Nº4/2013: POR LA UNANIMIDAD DE DE SUS INTEGRANTES, EL CONCEJO MUNICIPAL APRUEBA LA LICITACION DEL SECTOR BALNEARIO HASTA POR CUATRO AÑOS PREVIA APROBACIÓN DE LAS BASES DEL LLAMADO.

SESION ORDINARIA Nº 02/ DEL 14 DE ENERO 2013.

ACUERDO Nº05/2013: POR LA UNANIMIDAD DE SUS INTEGRANTES EL COCEJO MUNICIPAL RESUELVE LA CREACION DE LAS SIGUIENETES COMISIONES:

COMISIÓN DE SALUD INTEGRADA POR LOS CONCEJALES:

- ELIANA SANDOVAL SANCHEZ
- RABINDRANATH ACUÑA OLADE
- FELIPE MUÑOZ ESCOBAR, PRESIDENTE.

COMISIÓN DE EDUCACION INTEGRADA POR LOS CONCEJALES:

- ELIANA SANDOVAL SANCHEZ, PRESIDENTE
- JULIAN ESPINOZA GUZMAN
- RABINDRANATH ACUÑA OLADE
- OMAR ROZAS SOTO
- FELIPE MUÑOZ ESCOBAR

COMISIÓN DE VIVIENDA INTEGRADA POR LOS CONCEJALES:

- ELIANA SANDOVAL SANCHEZ
- JULIAN ESPINOZA GUZMAN
- RABINDRANATH ACUÑA OLADE
- OMAR ROZAS SOTO
- FELIPE MUÑOZ ESCOBAR
- FRANCISCO FONSECA SAEZ, PRESIDENTE.

ACUERDO N°06/2013: POR LA UNANIMIDAD DE SUS INTEGRANTES EL CONCEJO MUNICIPAL APRUEBA LA PARTICIPACION EN XL ESCUELA DE CAPACITACIÓN, “*HACIA EL NUEVO MUNICIPIO: DE ADMINISTRADORES A GOBIERNOS LOCALES*”, TEMPORADA ENERO 2013

SESION EXTRAORDINARIA N° 02/ DEL 31 DE ENERO 2013.

ACUERDO N°07/2013: POR LA UNANIMIDAD DE SUS INTEGRANTES, EL CONCEJO MUNICIPAL APRUEBA LA MODIFICACION PRESUPUESTARIA N°01 DE LA DAF MUNICIPAL.

ACUERDO N°08/2013: POR LA UNANIMIDAD DE SUS INTEGRANTES, EL CONCEJO MUNICIPAL APRUEBA LA MODIFICACION PRESUPUESTARIA N°02 DE LA DAF MUNICIPAL, QUE INCLUYE LA SUGERENCIA DEL CONCEJAL ACUÑA, DE QUE SE AGREGUE LOS \$13.000.000 APROBADOS EL AÑO 2012, PARA EL PROYECTO INSTALACION DE SUBESTACIÓN CAMINO CEMENTERIO.

SESION ORDINARIA N° 05/ DEL 11 DE FEBRERO 2013.

ACUERDO N°09/2013: POR LA UNANIMIDAD DE SUS INTEGRANTES, EL CONCEJO MUNICIPAL APRUEBA LA MODIFICACION PRESUPUESTARIA N°03 DE LA DAF MUNICIPAL.

SESION ORDINARIA N° 07/ DEL 04 DE MARZO 2013.

ACUERDO N°09/2013: POR LA UNANIMIDAD DE SUS INTEGRANTES, EL CONCEJO MUNICIPAL APRUEBA LA SUSCRIPCION DE ADDENDUM A CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS BANCARIOS CON BANCOESTADO, CON VENCIMIENTO EN EL AÑO 2019, EN DONDE ESTA ENTIDAD BANCARIA ENTREGARA AL MUNICIPIO UN AUSPICIO ANUAL DE SEIS MILLONES DE PESOS IVA INCLUIDO, DESTINADOS A LA REALIZACION DE ACTIVIDADES SOCIOCULTURALES EN BENEFICIO DE LA COMUNIDAD.

ACUERDO Nº 10/2013: POR LA UNANIMIDAD DE SUS INTEGRANTES, EL CONCEJO MUNICIPAL APRUEBA INFORME DE GASTOS DE INICIATIVAS DE FONDOS DE APOYO A LA GESTIÓN EDUCACIONAL 2012. (FAGEM)

ACUERDO Nº 11/2013: POR LA UNANIMIDAD DE SUS INTEGRANTES, EL CONCEJO MUNICIPAL APRUEBA REGLAMENTO SOBRE EL USO Y CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN ROSENDO.

REGLAMENTO SOBRE EL USO Y CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN ROSENDO.

TITULO I: GENERALIDADES.

ARTÍCULO 1: El presente reglamento es de aplicación obligatoria para los vehículos de Propiedad de la Municipalidad de San Rosendo.

TITULO II: DEL USO DE LOS VEHÍCULOS MUNICIPALES.

ARTÍCULO 2: Los vehículos municipales sólo podrán ser usados para el cumplimiento del cometido específico de la función municipal, prohibiéndose su uso en cualquier otro servicio ajeno a éste, o que no tenga relación con la administración pública.

TITULO III: DEL USO DEL DISCO ESTATAL.

ARTÍCULO 3: Los vehículos municipales deberán llevar un distintivo en las puertas delanteras o un disco de 30 centímetros de diámetro, insertándose en su interior, el que llevará en la parte superior el nombre de la municipalidad a que pertenece, en la parte Inferior, en forma destacada, la palabra “ESTATAL”, y en el centro un escudo de color Azul fuerte, el que será igual al de los vehículos de todas las reparticiones públicas. Los vehículos arrendados por el municipio, sin conductor, deberán poseer un distintivo especial que consistirá en un sello, de forma circular, de 15 centímetros de diámetro, en colores azul y blanco, consignándose en su interior las palabras “VEHÍCULO USO ESTATAL”, y en el centro un escudo de color azul fuerte. Este sello deberá ser puesto en la parte inferior derecha del parabrisas.

ARTÍCULO 4: Será responsabilidad de los conductores como de los jefes directos que los vehículos municipales conserven el disco estatal, debiendo informar a la Dirección de Obras, cualquier deterioro que sufra, con el fin de que sea reemplazado. Será responsabilidad de la Secretaría Municipal, la instalación, supervisión de uso, reposición y retiro, tanto del disco estatal como del sello, cuando corresponda.

TITULO IV: DE LAS OBLIGACIONES

ARTÍCULO 5: Será requisito de orden administrativo para que un vehículo comience a prestar servicio y pueda circular, estar debidamente registrado como activo municipal y contar con toda la documentación legal vigente al día, tales como el certificado de inscripción, padrón, permiso de circulación, seguro, revisión técnica, certificado de emisión de gases, así como la documentación legal de remolques o semi remolques.

ARTÍCULO 6: Los vehículos municipales estarán distribuidos de la siguiente forma y bajo la responsabilidad, administración y supervisión de los directores de departamentos o de quien lo subrogue.

DEPARTAMENTO DE OBRAS MUNICIPALES.

- Retroexcavadora Marca JCB modelo 3C 4x4 TUK, año 2012, Patente DRFL 11-5.
- Camión Volkswagen, modelo 312 E, año 2012, Patente CYWX 53 – 2.
- Camión Volkswagen, modelo 17220, año 2005, Patente XS 2420 – 5.
- Camión Volvo, modelo VM 210, año 2012, Patente DLVT 36 – 6.
- Camioneta NISSAN TERRANO Año 2010, patente BB-GD-37. La que será conducida por el funcionario David Valdebenito.
- Camioneta TOYOTA HILUX D/C Año 1995, patente NF-7838-K, Será conducida por los funcionarios que dispongan de póliza de conducción de vehículos.
- Los vehículos y equipos serán manejados por el equipo de choferes del municipio, de acuerdo a la disponibilidad y urgencias de los trabajos a desarrollar.

DEPARTAMENTO DE SECRETARÍA MUNICIPAL.

- Camioneta NISSAN NAVARA Año 2013 D/C 4X4, patente DT-CJ. 10-2, la que será conducida por el funcionario José Muñoz.

Departamento de Desarrollo Comunitario.

- 4X4 SUZUKI GRAND NOMADE Año 2011, Patente BB-GD-39, que será conducido por el funcionario Luis Martínez.

ARTÍCULO 7: Será obligación de cada conductor o cualquier funcionario que esté autorizado para conducir vehículos municipales rendir caución, correspondiendo al Departamento de Administración y Finanzas y Personal tramitar la póliza correspondiente.

ARTÍCULO 8: Será obligación de cada conductor mantener debidamente aseado, tanto el exterior como el interior del vehículo, al término de cada jornada. Además, será responsable de mantener dentro del vehículo y en buen estado de conservación todos los accesorios debidamente inventariados por el Encargado de Movilización.

ARTÍCULO 9: Por otra parte, será obligación de cada conductor informar al jefe de departamento, inmediatamente de ocurrido cualquier desperfecto mecánico, eléctrico, u otro que sufra el vehículo como consecuencia de su propio uso, mala conducción, o intervención de terceros.

ARTÍCULO 10: El jefe de departamento será el único funcionario autorizado para solicitar la adquisición de repuestos accesorios que sean necesarios para la mantención y/o de los vehículos municipales.

ARTÍCULO 11: Será responsabilidad de cada chofer informar al jefe de departamento para que solicite a la Dirección de Administración y Finanzas de la respectiva orden de trabajo para efectuar la mantención preventiva del vehículo cuando corresponda, previa autorización de la unidad de control.

ARTÍCULO 12: Será responsabilidad de cada conductor dejar constancia en la unidad policial más cercana de cualquier siniestro en que se vea involucrado el vehículo a su cargo; como también dar cuenta por escrito al jefe directo de la unidad al que se encuentra asignado el vehículo con copia a la Alcaldía. A esta unidad deberá remitirse además, la constancia emitida

a la unidad policial para solicitar los trámites de inspección y liquidación del seguro contratado para tales efectos en un plazo no mayor a las 24 Hrs. de ocurrido el siniestro.

ARTÍCULO 13: Será obligación de cada conductor mantener al DÍA la “BITACORA”, sobre uso y circulación de vehículos municipales, consignando en ella toda la información o datos requeridos. Esta Bitácora deberá ser visada a lo menos una vez al mes por el jefe del departamento en que se encuentre asignado el vehículo, o por quien éste delegue. Sin perjuicio de lo anterior el Jefe de Control podrá solicitar o inspeccionar la bitácora a su requerimiento.

ARTÍCULO 14: Será obligación de cada conductor, al terminar la jornada, dejar el vehículo a su cargo con 1/2 estanque de combustible como mínimo y deberá depositar las llaves del móvil en el llavero que para tales efectos habilite el Departamento de Obras Municipales.

ARTÍCULO 15: Será obligación de cada conductor al inicio de la jornada revisar el vehículo (aceite, batería, agua, neumáticos, aseo, etc.).

TITULO V: DE LAS PROHIBICIONES.

ARTÍCULO 16: Los vehículos de propiedad municipal no podrán ser empleados en intereses particulares de los usuarios.

ARTÍCULO 17: Se prohíbe su circulación los días sábados en la tarde (14:00 en adelante), domingos y festivos, excepto los vehículos debidamente autorizados.

ARTICULO 18: Se prohíbe la circulación de los vehículos municipales por parte de conductores sin caución rendida, sin licencia o licencia de conducir vencida.

ARTÍCULO 19: Se prohíbe guardar los vehículos municipales en cualquier otro lugar que no sea el autorizado expresamente por Decreto Alcaldicio.

ARTÍCULO 20: Se prohíbe a los conductores cambiar de ruta o salir fuera de la comuna sin la autorización del Sr Alcalde o quien lo Subrogue.

TITULO VI: DEL LUGAR Y HORARIO DE ESTACIONAMIENTO.

ARTÍCULO 21: Los vehículos municipales deberán guardarse a más tardar a las 22:00 hrs. de lunes a viernes, y a las 14:00 hrs. los días sábados en lugares y horarios que a continuación se indica:

En recinto municipal de Calle Ibieta N° 165

- Retroexcavadora Marca JCB modelo 3C 4x4 TUK, año 2012, Patente DRFL 11-5.
- Camión Volkswagen, modelo 312 E, año 2012, Patente CYWX 53 – 2.
- Camión Volkswagen, modelo 17220, año 2005, Patente XS 2420 – 5.
- Camión Volvo, modelo VM 210, año 2012, Patente DLVT 36 – 6.

En garaje municipal de Calle Vallejos s/n.

- Camioneta NISSAN TERRANO Año 2010, patente BB-GD-37.
- Camioneta TOYOTA HILUX D/C Año 1995, patente NF-7838-K,
- Camioneta NISSAN NAVARA Año 2013 D/C 4X4, patente DT-CJ. 10-2.
- 4X4 SUZUKI GRAND NOMADE Año 2011, Patente BB-GD-39.

ARTÍCULO 22: Se exceptúan de la aplicación del artículo precedente, los vehículos municipales que por la ocurrencia de una urgencia o emergencia deban circular en horario y días distintos a los indicados. Actuación que deberá regularizarse dentro del 1er. Día hábil siguiente a la orden del cometido, por Decreto Alcaldicio o autorización del Sr. Alcalde o quien lo Subrogue.

TITULO VII: DE LAS SALIDAS DE SABADO EN LA TARDE, DOMINGOS Y FESTIVOS, Y CIRCULACION FUERA DE LA PROVINCIA Y REGION.

ARTÍCULO 23: Sólo estarán autorizados a circular los días sábados en la tarde, domingo, festivos y fuera de la Provincia y Región del Bío Bío, los vehículos municipales debidamente autorizados por el Alcalde o quien lo subrogue.

ARTÍCULO 24: Corresponde a la unidad que requiera el servicio, solicitar por escrito el trámite de autorización para circular los días y área indicados en los artículos precedentes a más tardar el día viernes en la mañana de la respectiva semana en que se requiera.

ARTÍCULO 25: Correspondrá a los jefes directos de cada departamento, solicitar al Alcalde o su subrogante, la autorización para circular fuera de los días y horas normales. Dicha solicitud deberá estar debidamente respaldada.

TITULO VIII: DE LAS SALIDAS NOCTURNAS.

ARTÍCULO 26: Toda salida nocturna, de lunes a viernes, desde las 22:00 hrs. en adelante, deberá ser solicitada por escrito, al Alcalde o su subrogante, con un plazo no inferior a 24 hrs. de requerido el servicio.

TITULO IX: DEL USO DE COMBUSTIBLE.

ARTÍCULO 27: La carga de combustible de los vehículos quedará registrada por medio de tarjetas u otro medio, cada conductor deberá consignar en la Bitácora del vehículo si la carga de combustible es realizada a través de tarjeta: el número de serie, litros, y kilometraje del vehículo.

ARTÍCULO 28: Será obligación del conductor, anotar en la Bitácora cada vez que carga combustible, la fecha, cantidad de litros que carga, valor unitario y total de combustible, y kilometraje del vehículo al momento de la carga.

TITULO X: DE LAS RESPONSABILIDADES.

ARTÍCULO 29: El no cumplimiento de cualquier de las normas dispuestas en la presente reglamento, como asimismo las contempladas en la Ley N°18.883 Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales y Ley 18.290, de Tránsito, dará lugar a la o las investigaciones sumarias y o sumarios administrativos con el objeto de determinar las responsabilidades que se deriven y aplicar las sanciones que procedan.

ARTÍCULO 30: En caso de determinarse a través de la correspondiente investigación sumaria que ha existido uso indebido de vehículos de propiedad municipal, se remitirán todos los antecedentes a la Contraloría Regional de Bío Bío, a fin de que ésta proceda a hacer efectiva la responsabilidad civil funcional del o de los infractores y aplique las sanciones que

correspondan. Todo lo anterior, sin perjuicio de las responsabilidades penales que puedan derivarse.

TITULO XI: DE LA MANTENCIÓN.

ARTÍCULO 31: Será responsabilidad del departamento a cargo del vehículo, confeccionar y mantener una hoja de vida del mismo, ya sea en tarjetero, libro, archivo electrónico o en cualquier otra forma donde se especifiquen sus características, modelo, año de fabricación fecha de la cual pertenece a La Municipalidad, Rol Contraloría General de la República, inscripción en el registro de vehículos motorizados, número de póliza seguro y todo antecedentes relevantes para su identificación.

En esta hoja de vida se anotarán en la misma fecha en que ocurran los desperfectos con indicación de su naturaleza, daños, reparaciones, mantenciones, kilómetros recorridos por mes, cantidad mensual de combustible consumido, rendimiento y otras anotaciones que se estime convenientes.

TITULO XII: DISPOSICIONES FINALES.

ARTÍCULO 32: Exceptuase del cumplimiento de las normas contenidas en el título III el automóvil de uso del Sr. Alcalde, vehículo Camioneta 4X4, marca NISSAN, modelo NAVARA D/C, color ROJO, año 2013 placa patente DT-CJ. 10-2, aplíquese lo establecido en la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades en su artículo 39. “El Alcalde tendrá derecho al uso de vehículo municipal para el desempeño de las actividades propias de su cargo, sin que sean aplicables a su respecto las restricciones que establecen las normas vigentes en cuanto a su circulación y a la obligación de llevar disco distintivo”.

ARTÍCULO 33: Exceptuase del cumplimiento de los Títulos IV—VII—VIII-IX- X, y de aquellas normas que sean incompatibles con situaciones de emergencia debidamente calificadas por el Alcalde o quien lo subrogue.

ARTÍCULO 34: Corresponde a la Unidad de Control interno realizar las auditorías operativas para los efectos de verificar el cumplimiento de las disposiciones legales que rigen la materia, virtual de lo dispuesto en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

SESION ORDINARIA N° 08/ DEL 11 DE MARZO 2013.

ACUERDO N° 12/2013: CON LAS OBSERVACIONES DE QUE LOS ANTECEDENTES QUE PRESENTEN LOS POSTULANTES DEBERAN ESTAR PROTOCOLIZADOS ANTE NOTARIO, EL CONCEJO MUNICIPAL APRUEBA BASES CONCURSO PÚBLICO JEFE DAEM.

ACUERDO N° 13/2013: CON LOS VOTOS A FAVOR DE LOS CONCEJALES SEÑORES FONSECA, ESPINOZA, ACUÑA Y ROZAS Y CON LAS ABSTENCIONES DEL CONCEJAL MUÑOZ Y DE LA CONCEJALA SANDOVAL, EL CONCEJO MUNICIPAL APRUEBA BASES CONCURSO PÚBLICO PARA PROVEER CUATRO CARGOS EN EL DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL CON LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS.

SESION EXTRAORDINARIA Nº 03/ DEL 21 DE MARZO 2013.

ACUERDO MUNICIPAL Nº 14/2013: POR LA UNANIMIDAD DE SUS INTEGRANTES, EL CONCEJO MUNICIPAL APRUEBA MODIFICACION PRESUPUESTARIA N°04 DE LA DAF. MUNICIPAL.

ACUERDO MUNICIPAL Nº 15/2013: POR LA UNANIMIDAD DE SUS INTEGRANTES, EL CONCEJO MUNICIPAL APRUEBA MODIFICACION PRESUPUESTARIA N°05 DE LA DAF. MUNICIPAL.

SESION ORDINARIA Nº 12/ DEL 15 DE ABRIL 2013.

ACUERDO MUNICIPAL Nº 16/2013: CON EL VOTO EN CONTRA DE LA CONCEJALA SANDOVAL, EL CONCEJO MUNICIPAL APRUEBA MODIFICACION PRESUPUESTARIA N°06 DE LA DAF. MUNICIPAL.

ACUERDO MUNICIPAL Nº 17/2013: CON LA VOTACION EN CONTRA DE LA APROBACION DE LAS METAS DEL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION MUNICIPAL POR PARTE DE LOS CONCEJALES SEÑORES RABINDRANATH ACUÑA Y JULIAN ESPINOZA, EL CONCEJO MUNICIPAL APRUEBA LA EVALUACIÓN DEL PMGM MUNICIPAL 2012.

SESION ORDINARIA Nº 13/ DEL 06 DE MAYO 2013.

ACUERDO MUNICIPAL Nº 18/2013: POR LA UNANIMIDAD DE SUS INTEGRANTES, EL CONCEJO MUNICIPAL APRUEBA LA ADQUISICION DE TERRENO DE 15X10 METROS PARA PROYECTO DE AGUA POTABLE RURAL.

ACUERDO MUNICIPAL Nº 19/2013: POR LA UNANIMIDAD DE SUS INTEGRANTES, EL CONCEJO MUNICIPAL APRUEBA MODIFICACION PRESUPUESTARIA N°01 DE LA DAF. DEL DAEM.

ACUERDO MUNICIPAL Nº 20/2013: CON LA ABSTENCION DEL CONCEJAL FELIPE MUÑOZ, EL CONCEJO MUNICIPAL APRUEBA MODIFICACION PRESUPUESTARIA N°02 DE LA DAF. DEL DAEM.

ACUERDO MUNICIPAL Nº 21/2013: POR LA UNANIMIDAD DE SUS INTEGRANTES, EL CONCEJO APRUEBA COSTEAR LOS GASTOS DE OPERACIÓN Y MANTENCION QUE IRROGUE EL PROYECTO DENOMINADO “ADQUISICION DE MAQUINAS PERFORADORAS DE POZOS PROFUNDOS PARA COMUNAS DEL TERRITORIO AMDEL” POR LA SUMA ANUAL DE 2.000.000.

ACUERDO MUNICIPAL Nº 22/2013: POR LA UNANIMIDAD DE SUS INTEGRANTES, EL CONCEJO APRUEBA COSTEAR LOS GASTOS DE OPERACIÓN Y MANTENCION QUE IRROGUE EL PROYECTO DENOMINADO “ADQUISICION DE STANDS PARA EVENTOS Y FERIAS DE COMUNAS AMDEL”, POR LA SUMA ANUAL DE \$600.000.

ACUERDO MUNICIPAL Nº 23/2013: POR LA UNANIMIDAD DE SUS INTEGRANTES, EL CONCEJO APRUEBA COSTEAR LOS GASTOS DE

OPERACIÓN Y MANTENCION QUE IRROGUE EL PROYECTO DENOMINADO “ADQUISICION DE CARPAS PARA EVENTOS Y FERIAS DE COMUNAS AMDEL” POR LA SUMA ANUAL DE \$600.000.

ACUERDO MUNICIPAL Nº 24/2013: POR LA UNANIMIDAD DE SUS INTEGRANTES, EL CONCEJO MUNICIPAL APRUEBA QUE SUS INTEGRANTES REPRESENTEN AL CONCEJO EN GESTIONES CON ENTES PUBLICOS Y PRIVADOS COORDINADOS POR EL SEÑOR PRESIDENTE.

SESION ORDINARIA Nº 14/ DEL 13 DE MAYO 2013.

ACUERDO MUNICIPAL Nº 25/2013: POR LA UNANIMIDAD DE SUS INTEGRANTES, EL CONCEJO MUNICIPAL APRUEBA LA CONTRATACION DE LAS SIGUIENTES FUNCIONES A HONORARIOS:

- 1. EXPERTA PARA LA ATENCION DE LA OFICINA DE DESARROLLO PRODUCTIVO Y VIVIENDA EN LA DIDEKO.**
- 2. ATENCION DE CENTRAL TELEFONICA, REGISTRO DE CORRESPONDENCIA Y MANEJAR FOTOCOPIADORA EN EL DEPARTAMENTO DE SECRETARIA MUNICIPAL.**

ACUERDO MUNICIPAL Nº 26/2013: POR LA UNANIMIDAD DE SUS INTEGRANTES, EL CONCEJO MUNICIPAL APRUEBA MODIFICACION PRESUPUESTARIA N° 08 DE LA DAF. MUNICIPAL.

SESION ORDINARIA Nº 15/ DEL 13 DE MAYO 2013.

ACUERDO MUNICIPAL Nº 27/2013: CON LOS VOTOS A FAVOR DE LOS CONCEJALES ESPINOZA, ACUÑA, ROZAS Y FONSECA EL CONCEJO MUNICIPAL ELIGE AL CONCEJAL RABINDRANATH ACUÑA COMO REPRESENTANTE DEL CONCEJO ANTE LA AMDEL.

SESION ORDINARIA Nº 17/ DEL 10 DE JUNIO 2013.

ACUERDO MUNICIPAL Nº 28/2013: POR LA UNANIMIDAD DE SUS INTEGRANTES, EL CONCEJO MUNICIPAL APRUEBA MODIFICACION PRESUPUESTARIA N° 09 DE LA DAF. MUNICIPAL.

ACUERDO MUNICIPAL Nº 29/2013: CON LA ABSTENCION DE LA CONCEJALA ELIANA SANDOVAL, EL CONCEJO MUNICIPAL APRUEBA NOMBRAR SALON CULTURAL JUAN GARFIAS RODRIGUEZ A EDIFICIO MUNICIPAL UBICADO EN BAQUEDANO N°15.

SESION ORDINARIA Nº 19/ DEL 01 DE JULIO 2013.

ACUERDO MUNICIPAL Nº 30/2013: CON EL VOTO EN CONTRA DE LA CONCEJALA ELIANA SANDOVAL Y A FAVOR DE LOS CONCEJALES SEÑORES JULIÁN ESPINOZA, RABINDRANATH ACUÑA, OMAR ROZAS, FELIPE MUÑOZ Y FRANCISCO FONSECA, EL CONCEJO MUNICIPAL APRUEBA MODIFICACION PRESUPUESTARIA N° 01 DE LA DAF. DEL DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL.

SESION ORDINARIA N° 20/ DEL 08 DE JULIO 2013.

ACUERDO MUNICIPAL N° 31/2013: POR LA UNANIMIDAD DE LOS CONCEJALES ASISTENTES, EL CONCEJO MUNICIPAL APRUEBA LA MODIFICACION PRESUPUESTARIA N° 10 DE LA DAF. MUNICIPAL.

ACUERDO MUNICIPAL N° 32/2013: POR LA UNANIMIDAD DE SUS INTEGRANTES EL CONCEJO MUNICIPAL APRUEBA LA DESIGNACION COMO SEGUNDO ALCALDE SUBROGANTE AL FUNCIONARIO MARCO FUENTEALBA FIGUEROA, QUIEN DEBERA SUBROGAR A LA FUNCIONARIA CLAUDIA ESTRADA VEJAR CUANDO EL CASO LO AMERITE.

ACUERDO MUNICIPAL N° 33/2013: POR LA UNANIMIDAD DE SUS INTEGRANTES, EL CONCEJO APRUEBA COSTEAR LOS GASTOS DE OPERACIÓN Y MANTENCION QUE IRROGUE EL PROYECTO DENOMINADO “CONSTRUCCION TECHUMBRE METALICA MULTICANCHA ESCUELA F 1141” POR LA SUMA ANUAL DE \$200.000.

ACUERDO MUNICIPAL N° 34/2013: POR LA UNANIMIDAD DE SUS INTEGRANTES, EL CONCEJO APRUEBA COSTEAR LOS GASTOS DE OPERACIÓN Y MANTENCION QUE IRROGUE EL PROYECTO DENOMINADO “CONSTRUCCION TECHUMBRE METALICA MULTICANCHA QUINTA I” POR LA SUMA ANUAL DE \$200.000.

ACUERDO MUNICIPAL N° 35/2013: POR LA UNANIMIDAD DE SUS INTEGRANTES, EL CONCEJO APRUEBA COSTEAR LOS GASTOS DE OPERACIÓN Y MANTENCION QUE IRROGUE EL PROYECTO DENOMINADO “CONSTRUCCION TECHUMBRE METALICA MULTICANCHA CORVI” POR LA SUMA ANUAL DE \$200.000.

ACUERDO MUNICIPAL N° 36/2013: POR LA UNANIMIDAD DE SUS INTEGRANTES, EL CONCEJO APRUEBA COSTEAR LOS GASTOS DE OPERACIÓN Y MANTENCION QUE IRROGUE EL PROYECTO DENOMINADO “CONSTRUCCION GRADERIA SECTOR LADERA SUR” POR LA SUMA ANUAL DE \$300.000.

ACUERDO MUNICIPAL N° 37/2013: CON EL VOTO EN CONTRA DEL CONCEJAL FELIPE MUÑOZ Y A FAVOR DE LA CONCEJALA ELIANA SANDOVAL Y DE LOS CONCEJALES RABINDRANATH ACUÑA, OMAR ROZAS, Y FRANCISCO FONSECA, EL CONCEJO MUNICIPAL APRUEBA MODIFICACION PRESUPUESTARIA N° 11 DE LA DAF. MUNICIPAL.

SESION ORDINARIA N° 22/ DEL 05 DE AGOSTO DE 2013.

ACUERDO MUNICIPAL N° 38/2013: POR LA UNANIMIDAD DE SUS INTEGRANTES, EL CONCEJO MUNICIPAL APRUEBA MODIFICACION PRESUPUESTARIA N° 12 DE LA DAF. MUNICIPAL.

ACUERDO MUNICIPAL N° 39/2013: POR LA UNANIMIDAD DE SUS INTEGRANTES, EL CONCEJO MUNICIPAL APRUEBA EL REGLAMENTO INTERNO DE ADQUISICIONES.

SESION ORDINARIA N° 23/ DEL 12 DE AGOSTO DE 2013.

ACUERDO MUNICIPAL N° 40/2013: POR CINCO DE SEIS INTEGRANTES, EL CONCEJO MUNICIPAL APRUEBA EL PROGRAMA PMGM DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN ROSENDO.

SESION ORDINARIA N° 24/ DEL 19 DE AGOSTO DE 2013.

ACUERDO MUNICIPAL N° 41/2013: POR LA UNANIMIDAD DE SUS INTEGRANTES, EL CONCEJO MUNICIPAL APRUEBA MODIFICACION PRESUPUESTARIA N° 13 DE LA DAF. MUNICIPAL.

SESION EXTRAORDINARIA N° 05/ DEL 26 DE AGOSTO DE 2013.

ACUERDO MUNICIPAL N° 42/2013: POR LA UNANIMIDAD DE SUS INTEGRANTES, EL CONCEJO MUNICIPAL APRUEBA MODIFICACION PRESUPUESTARIA N° 14 DE LA DAF. MUNICIPAL.

SESION ORDINARIA N° 25/ DEL 02 DE SEPTIEMBRE DE 2013.

ACUERDO MUNICIPAL N° 43/2013: EL CONCEJO MUNICIPAL APRUEBA FAGEM.

SESION ORDINARIA N° 26/ DEL 09 DE SEPTIEMBRE DE 2013.

ACUERDO MUNICIPAL N° 44/2013: EL CONCEJO MUNICIPAL APRUEBA MODIFICACION PRESUPUESTARIA N° 04 DEL DAEM.

ACUERDO MUNICIPAL N° 45/2013: POR TRES VOTOS A FAVOR Y DOS EN CONTRA EL CONCEJO MUNICIPAL APRUEBA MODIFICACION PRESUPUESTARIA N° 05 DEL DAEM.

SESION ORDINARIA N° 27/ DEL 16 DE SEPTIEMBRE DE 2013.

ACUERDO MUNICIPAL N° 46/2013: EL CONCEJO MUNICIPAL APRUEBA LA SOLICITUD PRESENTADA POR EL SEÑOR JOEL GALLARDO LAGOS AL SEÑOR MARCO FUENTEALBA FIGUEROA, RESPECTO DEL PROCESO DE EXPROPIACION DE TERRENOS DE LA EMPRESA DE FERROCARRILES DEL ESTADO, QUIEN LA DA A CONOCER AL CONCEJO MEDIANTE ORD. N° 96 DE FECHA 13 DE SEPTIEMBRE DE 2013.

ACUERDO MUNICIPAL N° 47/2013: EL CONCEJO MUNICIPAL APRUEBA LOS COMPROMISOS ADQUIRIDOS PARA GASTOS DE MANTENCIÓN Y OPERACIÓN EN LA POSTULACIÓN A LOS PROYECTOS FRIL EXTRAORDINARIO 2° SEMESTRE 2013.

LO ANTERIOR EN LO REFERENTE A LOS SIGUIENTES PROYECTOS Y SUS RESPECTIVOS MONTOS:

1.- CONSTRUCCIÓN DE JUEGOS INFANTILES EN ÁREAS VERDES EN POBLACIONES 25 DE OCTUBRE, MERCEDES SAN MARTÍN Y NUEVO AMANECER, \$ 230.000.

2.- CONSTRUCCIÓN BANCAS DE CEMENTO EN ÁREAS VERDES POBLACIONES 25 DE OCTUBRE, MERCEDES SAN MARTÍN, NUEVO AMANECER Y QUINTA II, \$ 240.000.

3.- REPOSICIÓN DE LUMINARIAS LED EN DIVERSOS SECTORES DE SAN ROSENDO, \$ 230.000.

ACUERDO MUNICIPAL N° 48/2013: EL CONCEJO MUNICIPAL APRUEBA LA ASIGNACION ESPECIAL PARA EL PERSONAL DEL CESFAM.

ACUERDO MUNICIPAL N° 49/2013: EL CONCEJO MUNICIPAL APRUEBA MODIFICACION PRESUPUESTARIA N° 03 DEL DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL.

SESION EXTRAORDINARIA N° 06/ DEL 02 DE OCTUBRE DE 2013.

ACUERDO MUNICIPAL N° 49/2013: POR LA UNANIMIDAD DE SUS INTEGRANTES, EL CONCEJO MUNICIPAL APRUEBA MODIFICACION PRESUPUESTARIA N° 15 DE LA DAF. MUNICIPAL.

SESION ORDINARIA N° 29/ DEL 14 DE OCTUBRE DE 2013.

ACUERDO MUNICIPAL N°50/2013 POR LA UNANIMIDAD DE SUS INTEGRANTES, EL CONCEJO MUNICIPAL APRUEBA LA MODIFICACION PRESUPUESTARIA N° 16 DE LA DAF MUNICIPAL.

ACUERDO MUNICIPAL N° 51/2013: POR LA UNANIMIDAD DE SUS INTEGRANTES, EL CONCEJO MUNICIPAL APRUEBA FINANCIAR LOS COSTOS DE OPERACIÓN Y MANTENCION QUE IRROGUE EL PROYECTO CONSTRUCCIÓN BAÑOS PÚBLICOS SECTOR BALNEARIO MUNICIPAL.

ACUERDO MUNICIPAL N° 52/2013: POR LA UNANIMIDAD DE SUS INTEGRANTES, EL CONCEJO MUNICIPAL APRUEBA FINANCIAR LOS COSTOS DE OPERACIÓN Y MANTENCION QUE IRROGUE EL PROYECTO MULTICANCHA 25 DE OCTUBRE.

SESION ORDINARIA N° 30/ DEL 21 DE OCTUBRE DE 2013.

ACUERDO MUNICIPAL N°53/2013 POR LA UNANIMIDAD DE SUS INTEGRANTES, EL CONCEJO MUNICIPAL APRUEBA LA MODIFICACION PRESUPUESTARIA N° 17 DE LA DAF MUNICIPAL.

ACUERDO MUNICIPAL N°54/2013 POR LA UNANIMIDAD DE SUS INTEGRANTES, EL CONCEJO MUNICIPAL APRUEBA EL CIERRE TEMPORAL, SUJETO A REEVALUACIÓN, LA CALLE PEDRO MONTT ENTRE ESMERALDA Y LATORRE, DECLARANDOLO ESPACIO DE RECREACIÓN DE USO PEATONAL, PERMITIENDO EL ACCESO SOLO PARA LOS VEHÍCULOS DE EMERGENCIA Y DE VECINOS RESIDENTES.

SESION ORDINARIA N° 31/ DEL 04 DE NOVIEMBRE DE 2013.

ACUERDO MUNICIPAL N°55/2013 POR CINCO VOTOS CONTRA UNO, EL CONCEJO MUNICIPAL RECHAZA LA SOLICITUD DE PATENTE DE SALON DE BAILE AL SEÑOR LUIS AGUIRRE ALTAMIRANO.

ACUERDO MUNICIPAL N°56/2013 POR CINCO VOTOS CONTRA UNO, EL CONCEJO MUNICIPAL APRUEBA LA MODIFICACION PRESUPUESTARIA N°18 DE LA DAF MUNICIPAL.

ACUERDO MUNICIPAL N°57/2013 POR LA UNANIMIDAD DE SUS INTEGRANTES, EL CONCEJO MUNICIPAL APRUEBA EL PLAN DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN DE RSD.

SESION ORDINARIA N° 32/ DEL 11 DE NOVIEMBRE DE 2013.

ACUERDO MUNICIPAL N°58/2013 POR LA UNANIMIDAD DE SUS INTEGRANTES, EL CONCEJO MUNICIPAL APRUEBA LA MODIFICACION PRESUPUESTARIA N° 08 DE LA DAF DEL DAEM.

ACUERDO MUNICIPAL N°59/2013 CON LOS VOTOS A FAVOR DE LOS CONCEJALES ELIANA SANDOVAL, RABINDRANATH ACUÑA, OMAR ROZAS, FELIPE MUÑOZ, FRANCISCO FONSECA Y EL VOTO EN CONTRA DEL CONCEJAL JULIAN ESPINOZA, EL CONCEJO MUNICIPAL APRUEBA EL PADEM 2014.

SESION ORDINARIA N° 33/ DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 2013.

ACUERDO MUNICIPAL N°60/2013 POR LA UNANIMIDAD DE SUS INTEGRANTES, EL CONCEJO MUNICIPAL APRUEBA PLAN COMUNAL Y PRESUPUESTO DE SALUD 2014.

SESION EXTRAORDINARIA N° 08/ DEL 25 DE NOVIEMBRE DE 2013.

ACUERDO MUNICIPAL N°61/2013 POR LA UNANIMIDAD DE SUS INTEGRANTES, EL CONCEJO MUNICIPAL APRUEBA LA MODIFICACION PRESUPUESTARIA N° 07 DEL DAEM.

ACUERDO MUNICIPAL N°62/2013 POR LA UNANIMIDAD DE SUS INTEGRANTES, EL CONCEJO MUNICIPAL APRUEBA LA MODIFICACION PRESUPUESTARIA N° 09 DEL DAEM.

ACUERDO MUNICIPAL N°63/2013 POR LA UNANIMIDAD DE SUS INTEGRANTES, EL CONCEJO MUNICIPAL APRUEBA LA MODIFICACION PRESUPUESTARIA N° 20 DEL LA DAF. MUNICIPAL.

ACUERDO MUNICIPAL N°64/2013 CON LOS VOTOS A FAVOR DE LOS CONCEJALES JULIAN ESPINOZA, RABINDRANATH ACUÑA, OMAR ROZAS, FELIPE MUÑOZ, FRANCISCO FONSECA Y EL VOTO EN CONTRA DE LA CONCEJALA ELIANA SANDOVAL, EL CONCEJO MUNICIPAL APRUEBA LA PROPUESTA INSTITUCIONAL PMGM 2014.

ACUERDO MUNICIPAL N°65/2013 POR LA UNANIMIDAD DE SUS INTEGRANTES, EL CONCEJO MUNICIPAL APRUEBA PRESUPUESTO MUNICIPAL 2014.

SESION ORDINARIA N° 34/ DEL 02 DE DICIEMBRE DE 2013.

ACUERDO N° 66/2013: POR LA UNANIMIDAD DE SUS INTEGRANTES, EL CONCEJO MUNICIPAL APRUEBA SOLICITAR SE DE CUMPLIMIENTO AL PAGO DE LA ASIGNACIÓN A LA QUE TIENEN DERECHO DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 88 DE LA LEY 18.695.

SESION ORDINARIA N° 35/ DEL 09 DE DICIEMBRE DE 2013.

ACUERDO MUNICIPAL N°67/2013 POR LA UNANIMIDAD DE SUS INTEGRANTES, EL CONCEJO MUNICIPAL APRUEBA EN EL PROYECTO DE CONTRATACION DE SERVICIOS MUNICIPALES-SEGÚN LO ESTABLECIDO EN DECRETO N° 2.865 - LA REBAJA DE UN 10% A UN 5% DE LA GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE LA OFERTA Y PERMITIR QUE EL VEHICULO DE TRANSPORTE DE RESIDUOS, TENGA UNA ANTIGÜEDAD DE CINCO AÑOS.

SESION ORDINARIA N°36/ DEL 16 DE DICIEMBRE DE 2013.

ACUERDO N°68/2013: POR LA UNANIMIDAD DE DE SUS INTEGRANTES, EL CONCEJO MUNICIPAL APRUEBA LA CONTRATACION DE LAS SIGUIENTES FUNCIONES A HONORARIOS.

DETALLE DE 8 FUNCIONES A CONTRATAR A HONORARIOS AÑO 2014.

DIDEKO (3)**1 Encuestador(a)**

- ✓ Aplicación ficha social.
- ✓ Colaborar con Depto. Social

1 Digitador(a) de ficha social.

- ✓ Ingresar antecedentes de ficha social en plataforma del ministerio de desarrollo social.
- ✓ Fotocopiar antecedentes de usuarios.
- ✓ Confeccionar y distribuir decretos de la DIDEKO.
- ✓ Llevar archivos de antecedentes.

1 Encargado(a) del gimnasio municipal.

- ✓ Desarrollar y promover actividades deportivas y recreacionales en la comuna.
- ✓ Administrar gimnasio Municipal.
- ✓ Ocuparse de la mantención del gimnasio municipal.
- ✓ Otros relacionados que le encomiende su superior.

SECRETARÍA MUNICIPAL (3)**1 Encargado(a) Secretaria municipal.**

- ✓ Labores de secretaria de secretaría municipal.
- ✓ Elaborar y registrar decretos.
- ✓ Llevar archivos.
- ✓ Escaneos de decretos para página web. (transparencia).
- ✓ Numerar y registrar decretos correlativamente.
- ✓ Distribuir correspondencia interna.
- ✓ Despachar correspondencia institucional por correo.
- ✓ Otros relacionados que le encomiende su superior.

1 encargado(a) oficina de partes e informaciones OIRS.

- ✓ Atención de central telefónica y oficina de partes e informaciones.
- ✓ Control de mantención de fotocopiadora.
- ✓ Registro de correspondencia.
- ✓ Atención de OIRS.
- ✓ Otros relacionados que le encomiende su superior.

1 Encargado(a) de página web Municipal.

- ✓ Registrar y publicar noticias e imágenes en página web municipal.
- ✓ Crear galerías de imágenes en web Municipal.
- ✓ Mantener y actualizar antecedentes de página de transparencia activa del municipio.
- ✓ Realizar trabajos de mantención de equipos informáticos y periféricos del municipio.

ASESORÍA JURÍDICA. (1)**1 Abogado asesor municipal.**

- ✓ Asesorar al Alcalde en materias jurídicas relacionadas con su competencia.
- ✓ Asesorar a los Jefes de los distintos Dptos. en materias específicas relativas a la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, Estatuto Administrativo y Ley de Rentas II.
- ✓ Redactar y preparar convenios que la Municipalidad celebre con Instituciones Públicas y Privadas.
- ✓ Asesorar a los Concejales en materias relacionadas con su cargo.
- ✓ Defensa en primera instancia en juicios seguidos contra la Municipalidad de San Rosendo, hasta un monto de \$ 10.000.000.

ADMINISTRADOR MUNICIPAL. (1)**1 Encargado(a) secretaría.**

- ✓ Labores de secretaría.
- ✓ Elaborar y tipiar documentos.
- ✓ Registrar, despachar y ordenar documentos.
- ✓ Otros relacionados que le encomiende su superior.

ACUERDO N°69/2013: POR LA UNANIMIDAD DE SUS INTEGRANTES, EL CONCEJO MUNICIPAL APRUEBA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA ELECTRIFICACIÓN DE TURQUIA, BAJO LA MODALIDAD DE TRATO DIRECTO.

ACUERDO N°70/2013: POR LA UNANIMIDAD DE DE SUS INTEGRANTES, EL CONCEJO MUNICIPAL APRUEBA LA MODIFICACION PRESUPUESTARIA N° 22 DE LA DAF MUNICIPAL.

ACUERDO N°71/2013: POR LA UNANIMIDAD DE DE SUS INTEGRANTES, EL CONCEJO MUNICIPAL APRUEBA LA MODIFICACION PRESUPUESTARIA N° 23 DE LA DAF MUNICIPAL.

ACUERDO N°72/2013: POR LA UNANIMIDAD DE DE SUS INTEGRANTES, EL CONCEJO MUNICIPAL APRUEBA LA MODIFICACION PRESUPUESTARIA N° 10 DE LA DAF DEL DAEM.

SESION EXTRAORDINARIA N° 09/ DEL 23 DE DICIEMBRE DE 2013.

ACUERDO N°73/2013: POR LA UNANIMIDAD DE DE SUS INTEGRANTES, EL CONCEJO MUNICIPAL APRUEBA LA MODIFICACION PRESUPUESTARIA N° 25 DE LA DAF MUNICIPAL.

ACUERDO N°74/2013: POR LA UNANIMIDAD DE DE SUS INTEGRANTES, EL CONCEJO MUNICIPAL APRUEBA LA MODIFICACION PRESUPUESTARIA N° 26 DE LA DAF MUNICIPAL.

ACUERDO N°75/2013: CON EL VOTO EN CONTRA DEL CONCEJAL FELIPE MUÑOZ, EL CONCEJO MUNICIPAL APRUEBA LA MODIFICACION PRESUPUESTARIA N° 11 DE LA DAF DEL DAEM.

ACUERDO N°76/2013: POR LA UNANIMIDAD DE DE SUS INTEGRANTES, EL CONCEJO MUNICIPAL APRUEBA LAS PROPUESTAS PMGM POR DEPARTAMENTO 2014.

ACUERDO N°77/2013: CON EL VOTO EN CONTRA DEL CONCEJAL FELIPE MUÑOZ, EL CONCEJO MUNICIPAL APRUEBA LA MODIFICACION PRESUPUESTARIA N° 12 DE LA DAF DEL DAEM.

ACUERDO N°78/2013: POR LA UNANIMIDAD DE DE SUS INTEGRANTES, EL CONCEJO MUNICIPAL APRUEBA ENTREGAR LA ADMINISTRACION DEL LOS BAÑOS DEL “BALNEARIO” AL CUERPO DE BOMBEROS DE SAN ROSENDO POR LOS MESES DE ENERO Y FEBRERO DE 2014. LA INSTITUCIÓN DE BOMBEROS DEBERÁ ASUMIR LOS COSTOS DEL CONSUMO DEL AGUA.